



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 561

INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 29

celebrada el martes 8 de junio de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar las siguientes iniciativas legislativas:

- | | |
|---|---|
| — Proyecto de ley sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea. (Número de expediente 121/000048.) | 2 |
| — Proyecto de ley orgánica complementaria de la Ley sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (Número de expediente 121/000049.) | 2 |

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

- **Proyecto de ley sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea. (Número de expediente 121/000048.)** 2

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

- **Proyecto de ley orgánica complementaria de la Ley sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (Número de expediente 121/000049.)** 2

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY SOBRE SIMPLIFICACIÓN DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA ENTRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 121/000048.)**
- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY SOBRE SIMPLIFICACIÓN DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA ENTRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente 121/000049.)**

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión. Hemos dado un margen de unos minutos porque veía que faltaban portavoces de algunos grupos que tienen enmiendas presentadas a los proyectos de ley que vamos a dictaminar, pero a la vista de la hora que es vamos a iniciar la sesión.

Conocen el orden del día. Se trata de dos puntos: primero, ratificación de la ponencia que informó los proyectos de ley, que a su vez luego dictaminaremos. Por lo tanto, en primer lugar, tenemos que ratificar la ponencia que ha visto los dos proyectos de ley. ¿Lo podemos hacer por asentimiento? (**Asentimiento.**) Queda entonces ratificada la ponencia.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY SOBRE SIMPLIFICACIÓN DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA ENTRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 121/000048.)**

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY SOBRE SIMPLIFICACIÓN DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA ENTRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente 121/000049.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al dictamen del proyecto de ley ordinaria con competencia legislativa plena que efectuaremos conforme al Reglamento y también con los precedentes que obran en la Comisión, agrupando la defensa de las enmiendas a los artículos por grupos parlamentarios enmendantes, a lo que seguirán los turnos en contra y turnos de fijación de posición de los grupos que así lo deseen. Creo que ya nos han llegado a la Mesa las enmiendas transaccionales. Tendría que darle la palabra en primer lugar al portavoz del Grupo Parlamentario del PNV para la defensa de sus enmiendas pero, como no está en la sala, intervendrá más adelante si se incorpora a la Comisión. Tampoco está el portavoz del Grupo de CiU, por lo que le doy la palabra el representante del Grupo Popular para la defensa de sus enmiendas.

Tiene la palabra, señor Cosidó.

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ**: Consumo con brevedad un turno tanto para defender las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario a este proyecto de ley como para fijar la posición sobre el conjunto del mismo. Lo primero que quiero hacer es expresar el apoyo de mi grupo parlamentario al conjunto de este proyecto de ley. Quizá más importante que nunca es en estos momentos de crisis para la Unión Europea volver a resaltar el éxito histórico que ha constituido la Unión en su conjunto y de forma muy especial el éxito que ha supuesto para España, cuya integración en la Unión Europea no solo nos ha proporcionado una importante prosperidad económica sino que Europa ha sido durante todos estos años una referencia de estabilidad y de libertad.

Hecho este reconocimiento, también es necesario reafirmar que, en términos de seguridad, la integración europea ha tenido un coste. Hemos eliminado las fronteras, lo cual constituye quizás una de las máximas expresiones de integración no solamente económica sino también política, pero esta eliminación de las fronteras ha generado también una mayor vulnerabilidad para nuestras sociedades porque hemos eliminado las fronteras pero quizás no hayamos dado todos los pasos necesarios para desarrollar un verdadero sistema eficaz de seguridad interior, un sistema integrado, un sistema europeo que compense esa eliminación de fronteras, y el resultado ha sido que hoy en Europa los delincuentes cooperan de forma mucho más eficaz, más flexible y más intensa de lo que les permitimos cooperar a jueces y policías para enfrentarse a esos fenómenos criminales. Por tanto, el proyecto de ley que hoy debatimos y que esperamos que se apruebe es un paso más en el desarrollo de un sistema común de seguridad interior que permita garantizar una mayor seguridad a los ciudadanos, que es en definitiva el objetivo que todos compartimos. Insisto, vaya de antemano el apoyo de mi grupo a este proyecto de ley que nos envía el Gobierno.

Si alguna crítica puedo y debo hacer como oposición es que esta ley llega con cierto retraso. Estamos hablando de una directiva de la Unión Europea aprobada en el año 2006 que incorporaremos a nuestro ordenamiento jurídico en el año 2010. En mi opinión, cuatro años es un tiempo excesivo y quiero hacer además la reflexión de que España durante mucho tiempo ha sido uno de los grandes impulsores, uno de los países que más ha trabajado en el desarrollo de un espacio común de Seguridad, Libertad y Justicia. La impresión que tengo, no solamente por el retraso de este proyecto concreto sino por algunas otras directivas que ni siquiera hemos traspuesto a nuestro ordenamiento, es que hemos perdido al menos parte de ese liderazgo. Mi convicción es que si queremos dar una respuesta eficaz a amenazas tan graves para España y para la Unión Europea como es el terrorismo, como es el crimen organizado o como es la inmigración

ilegal es necesario recuperar cuanto antes ese liderazgo en el ámbito de la Unión.

Hechas estas dos reflexiones previas y entrando ya en el contenido de las enmiendas de mi grupo, hemos presentado tres enmiendas. Dos de ellas se refieren a la configuración de la Secretaría de Estado de Seguridad como punto de contacto nacional, al menos en lo que se refiere al ministro del Interior y por tanto sin perjuicio de la competencia que también le corresponde al Ministerio de Hacienda en su labor de vigilancia de aduanas. Esta propuesta de constituir la Secretaría de Estado de Seguridad como punto de contacto es coherente con un modelo de seguridad pública para España, el que defiende el Partido Popular, en el que el secretario de Estado de Seguridad ocupa una posición central no solamente como mando superior de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como mando conjunto del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, sino también con una función de coordinación de todo nuestro sistema de seguridad. Y se sustenta también en un segundo principio, y es la necesidad de que España tenga en el exterior una sola voz; en materia de seguridad esa única voz la debe representar el Ministerio del Interior, en este caso a través de la Secretaría de Estado de Seguridad. Quiero agradecer al Grupo Socialista la flexibilidad que ha tenido para encontrar un punto de encuentro entre esta pretensión de mi grupo parlamentario y la flexibilidad que le demandaban desde el Ministerio del Interior para que, en caso de que hubiera una modificación de estructuras dentro del ministerio, se pudiera modificar. Nosotros nos damos por satisfechos con la enmienda transaccional que el Grupo Socialista nos ha propuesto y por tanto hago constar ya mi aceptación de esa enmienda, que creo que recoge bien la voluntad o intención política que tenía nuestra enmienda.

La segunda enmienda tiene que ver con la fijación de un plazo a los órganos judiciales para hacer frente a las reclamaciones que se les hagan desde otros países miembros de la Unión Europea. En materia de información—lo sabemos bien— el tiempo es un factor crítico, clave, la información no solamente tiene que ser veraz y completa sino oportuna en el tiempo y a nosotros nos parecía que era imprescindible fijar a los órganos judiciales los mismos plazos que estamos exigiendo a los órganos policiales en estos mecanismos de intercambio de información en el ámbito de la Unión Europea.

Termino diciendo que esta ley viene a dar un marco legal a un intercambio de información que a todos nos consta que ya existía de forma cotidiana entre las policías pero que se hacía muchas veces sobre una base bilateral, sobre una base incluso de relaciones personales de confianza entre funcionarios policiales. De esta forma, con esta ley que traspone una directiva europea, le damos un marco más firme, más eficaz para combatir fenómenos tan graves como el terrorismo o la delincuencia que asolan nuestras sociedades. Queda excluido de esta ley el Centro Nacional de Inteligencia. Mi impresión es que los desafíos a los que deberemos hacer frente en materia

de seguridad nos van a obligar más pronto que tarde a regular un marco de cooperación más intenso entre los servicios de inteligencia, pero entendemos bien que esta es un área particularmente sensible que afecta de manera muy directa a la seguridad nacional y, en última instancia, a la soberanía, y por tanto entendemos que ese capítulo quede para posteriores leyes. Agradeciendo el buen trabajo desarrollado por la ponencia, el buen ambiente que hemos tenido en la misma y la excelente aportación una vez más de las letradas de nuestra Comisión, anuncio mi satisfacción por la aceptación de estas dos enmiendas por parte del Grupo Socialista y nuestro voto favorable al dictamen de la Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista señor González Serna.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Señorías, comienzo con los debidos agradecimientos, prácticamente como finalizaba el señor Cosidó, en primer lugar, a las señoras letradas, que una vez más han contribuido de una forma decisiva a que nuestra tarea legislativa sea más sencilla y también mucho más eficaz y que en consecuencia la ley que vamos a aprobar sea la mejor posible desde el punto de vista de la técnica legislativa. También quiero mostrar mi agradecimiento a los miembros de la ponencia y a los portavoces de todos los grupos sin excepción porque su ánimo constructivo, como dejaba constancia el señor Cosidó, el buen ambiente y la buena voluntad en introducir mejoras también han sido decisivos para perfeccionar el proyecto de ley remitido por el Gobierno.

Con mucha brevedad me gustaría referirme al contenido de la ley que vamos a aprobar, que es consecuencia directa de la preocupación y del interés de la Unión Europea por generar un alto grado de seguridad en la Unión Europea, entre los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, un objetivo que es plenamente compartido por el Gobierno del Partido Socialista y también por este grupo parlamentario, y con esta ley se incorpora al ordenamiento jurídico español una herramienta que este grupo considera que va a ser de gran utilidad, muy valiosa para favorecer la cooperación de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de policías en el ámbito de la Unión Europea y en la lucha contra el delito. De hecho, citando el contenido de la propia decisión marco que da origen a esta ley, se señala que la inexistencia de un marco jurídico común para el intercambio rápido y eficaz de información e inteligencia es una carencia que debe subsanarse y también se cita en el propio texto de la decisión marco que los procedimientos formales, las estructuras administrativas y los obstáculos jurídicos establecidos en las legislaciones de los Estados miembros limitan gravemente el intercambio rápido y eficaz de información e inteligencia entre los distintos Estados. Por lo tanto, esta es la justificación de la directiva, esta es la justificación en definitiva de la ley que hoy vamos a aprobar. Esta es, por lo tanto, la aportación

española a la generación de ese necesario marco jurídico común con el que superar los obstáculos, las trabas administrativas y jurídicas con el fin de favorecer un intercambio rápido y eficaz de información. Se trata, por lo tanto, dicho de una forma sencilla, clara y directa, de una norma concebida para promover, concebida para facilitar y simplificar el intercambio de información entre las policías en el ámbito de la Unión Europea, y estamos convencidos de que va a ser un instrumento muy útil al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra esa delincuencia que se ha globalizado y que actúa sin fronteras.

En cuanto a su contenido concreto y con extrema brevedad quiero destacar que se incorporan al ordenamiento jurídico español obligaciones muy precisas y concretas dirigidas a ese objetivo de simplificar y agilizar el intercambio de información entre los servicios de seguridad de los Estados miembros, si bien —quiero destacarlo— sin menoscabo de las importantes obligaciones relativas a la confidencialidad de la información y con sometimiento a lo dispuesto en nuestra legislación sobre protección de datos de carácter personal. En palabras de la propia exposición de motivos, se alcanza un equilibrio adecuado entre la necesaria rapidez y eficacia de la cooperación policial y aduanera y entre los principios y normas en materia de protección de datos, de libertades fundamentales, derechos humanos y libertades individuales. Por lo tanto, en consecuencia, señorías, delicado y preciso equilibrio, muy necesario, por otra parte, entre eficacia y garantías. Acabo planteando que con esta ley, como decía al principio, se articula un procedimiento de intercambio de información entre servicios policiales mucho más ágil y más simple, y resaltando que con esta ley dotamos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de un instrumento más para conseguir más eficacia en la lucha contra la delincuencia y, en consecuencia, de un instrumento útil para seguir mejorando en materia de seguridad.

En relación con las enmiendas de los grupos parlamentarios, quiero decir que en general este grupo considera muy adecuados los planteamientos contenidos en la mayor parte de las enmiendas y paso a describir la posición concreta del grupo en relación con cada una de ellas. Hemos presentado dos transaccionales a las enmiendas número 2 y 3 del Grupo Vasco. Como ya anticipó el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cosidó, hemos presentado una enmienda transaccional a las enmiendas 4 y 5 de dicho grupo y vamos a votar favorablemente la enmienda número 6 también del Grupo Popular. Por otra parte, rechazaremos la número 1 del Grupo Vasco y las enmiendas 7, 8, 9, 10 y 11 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Esa es la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Volvemos al turno de defensa de enmiendas que habíamos alterado porque hay otras comisiones que son simultáneas en el tiempo con

la de Interior. Sería ahora el turno del señor Olabarría para defender sus enmiendas, si quiere hacerlo.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** He llegado a tiempo para escuchar las razones desestimatorias de la enmienda de mi grupo que no va a ser objeto de consideración. Adelanto que vamos a aceptar las dos transacciones ofertadas por el representante del Grupo Parlamentario Socialista relativas a las enmiendas 2 y 3 de mi grupo parlamentario. Son garantistas y hacen referencia a poner en valor la actuación de la Agencia de Protección de Datos como tuteladora de una correcta información, incluso por los servicios de información. Parece que estos están exentos de estos requerimientos de control, cuando deberían ser los más concernidos seguramente, a tenor de lo que se sabe respecto a la naturaleza de la información que se transfiere y se maneja muchas veces por esos servicios de información. Al margen de esta circunstancia —no vamos a entrar en debates que conducen a la melancolía, señora presidenta—, esta es también la fundamentación de la enmienda número 3, donde se intentan incorporar los requerimientos de la jurisprudencia constitucional y de la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ya se han podido manifestar sobre estas cuestiones.

No terminamos de comprender —quizá lo hiciéramos con alguna reflexión un poco más in extenso por parte del portavoz del Grupo Socialista— por qué es incompatible con la decisión marco que se utiliza como referencia para la configuración de esta ley no considerar servicios de seguridad competentes a las policías integrales existentes en el Estado español, que son integrales a todos los efectos y no tienen ningún tipo de limitación en relación con las funciones que ejercen las demás, salvo las tasadas por el bloque de constitucionalidad: los estatutos de autonomía y la propia Constitución. No he podido entender o no ha explicado el portavoz del Grupo Socialista cuál es la razón de la desestimación de esta enmienda que para nosotros es particularmente relevante. Con esto doy por defendidas las tres enmiendas de mi grupo parlamentario.

La señora **PRESIDENTA:** Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Macias, ¿se han retirado todas las enmiendas? Tiene la palabra.

El señor **MACIAS I ARAU:** Sí, señora presidenta, retiramos todas las enmiendas de nuestro grupo. Simplemente quiero hacer constar que una de ellas —la que equipara la jubilación de los Mossos d'Esquadra a la Ertzaintza— la retiramos porque este no es el lugar donde incluirla, pero, en cualquier caso, la señora presidenta sabe por la portavoz en esta Comisión, doña Mercè Pigem —a la que sustituyo hoy—, que este es un tema importante y que lógicamente vamos a seguir trabajando más allá de esta retirada que se nos ha pedido.

La señora **PRESIDENTA:** ¿El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista quiere volver a intervenir? **(Denegación.)**

En ese caso, hemos finalizado completamente el debate de todas las enmiendas que afectan a los dos proyectos de ley. Hemos dicho que no votaríamos antes de las doce. Son las doce menos veinte y estamos todos los grupos aquí. Si les parece, podemos interrumpir unos minutos para avisar de que vamos a votar y hacerlo inmediatamente después sin esperar necesariamente a que sean las doce. También les advierto que, si es posible, deberíamos tener una brevísima reunión de Mesa y portavoces solo para ratificar el orden del día —que ya tenemos casi hecho— para la próxima reunión de la semana que viene. ¿Les parece bien que demos seis o siete minutos para avisar al resto de los diputados? **(Asentimiento.)** Pues bien, votaremos a las doce menos cuarto. **(Pausa.)**

Cuando a los grupos les parezca que tenemos quórum podemos empezar. **(Pausa.)**

Vamos a iniciar las votaciones de las enmiendas de estos dos proyectos de ley. Al principio parecía todo muy fácil, pero ha sido bastante más complicado por el problema de las comisiones simultáneas. En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 1 del Grupo Vasco, PNV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 29.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

A continuación, votamos las dos transaccionales a las enmiendas 2 y 3 del Grupo Vasco, PNV, conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos la transaccional a las enmiendas 4 y 5 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos el dictamen.

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ:** Falta nuestra enmienda número 6.

La señora **PRESIDENTA:** La enmienda número 6 del Grupo Popular está incorporada en el dictamen.

Votamos el dictamen de la ley ordinaria con competencia legislativa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, uno.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Votamos ahora el dictamen del proyecto de ley orgánica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, uno.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado. Este proyecto de ley sí se verá en el Pleno puesto que es de carácter orgánico.

Antes de que nos dispersemos, recuerdo a los portavoces, si a bien lo tienen, que estén presentes en el grupo que recibirá a una delegación china el próximo martes día 15, a la una y media.

Sin más, se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**